

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

HOMOCLAVE		D.S.P-12	
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Mantenimiento de las lámparas y circuito de la red de alumbrado público.			
DESCRIPCIÓN			
Se realiza cuando la lámpara (s) se encuentra en deterioro, fundida, prenda y apague o se quede encendida todo el día, así como la reparación de fallas de circuitos de igual forma, se repara el brazo y poste de metal siniestrado.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 115 Fracción III Inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 122 Fracción VIII y Artículo 123 Fracción IX del Bando Municipal Vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	Se contesta con un oficio el cual tendrá que recoger en la oficina de Atención Ciudadana.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	N/A
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
A través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando una solicitud por escrito del servicio requerido con los datos personales del ciudadano y ubicación).	Vía telefónica 7121204443 Vía WhatsApp 7121204443	No aplica.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando varias lámparas están dañadas debido a un apagón o accidente vial.	

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- El trámite es directamente en oficina, vía telefónica, vía WhatsApp o a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando una solicitud por escrito del servicio requerido con los datos personales del ciudadano y ubicación).	SI (1)	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- El trámite es directamente en oficina, vía telefónica, vía WhatsApp o a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando una solicitud por escrito del servicio requerido con los datos personales del ciudadano y ubicación).	SI (1)	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- El trámite es directamente en oficina, vía telefónica, vía WhatsApp o a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando una solicitud por escrito del servicio requerido con los datos personales del ciudadano y ubicación).	SI (1)	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- El ciudadano acude a la oficina de Atención Ciudadana a ingresar su solicitud por escrito.
- 2.- La solicitud es turnada a la oficina de la Dirección de Servicio Públicos.
- 3.- Una vez teniendo la solicitud, se turna a la Coordinación de Alumbrado Público para realizar la inspección correspondiente.
- 4.- De acuerdo a la inspección realizada, se hace el mantenimiento, rehabilitación y/o reparación de luminarias y fallas de circuitos en la vía pública, siempre y cuando se tenga el material.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	20 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 días hábiles		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Se realiza la revisión y de acuerdo a lo que esté dañado (cable, conectores, pastillas termo magnéticas, fotoceldas), si se cuenta al momento, con el material, queda reparado.							
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control: Municipal Dirección: Roberto Barrios Castor, S/N. Colonia: Las fuentes C.P.: 50450 Teléfono: 7121246050 Correo: contraloria@gmail.com				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN,	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

(previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos		Coordinación de Alumbrado Público			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Sergio Cárdenas Velásquez			
CALLE	2 de abril en el banco de tezontle	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	2 de abril	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 Hrs.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1204443	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuánto tiempo tardan en reparar una lámpara?
RESPUESTA	Si se cuenta con el material, en 10 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿A través de que otro medio se puede realizar el reporte de una lámpara?
RESPUESTA	Vía telefónica 7121204443, vía WhatsApp 7121204443 y a través de la Coordinación de Atención Ciudadana (entregando una solicitud por escrito del servicio requerido con los datos personales del ciudadano y ubicación).
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Por algún motivo tendría que comprar el material?
RESPUESTA	En caso de que la Coordinación de Alumbrado público no cuente con el material y sea muy urgente la preparación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  C. SERGIO CÁRDENAS VELÁSQUEZ COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  ING. EMANUEL NARCIZO BOTHI DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
---	--	--